



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00038-00

Bogotá D.C., 29 JUN 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00038
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

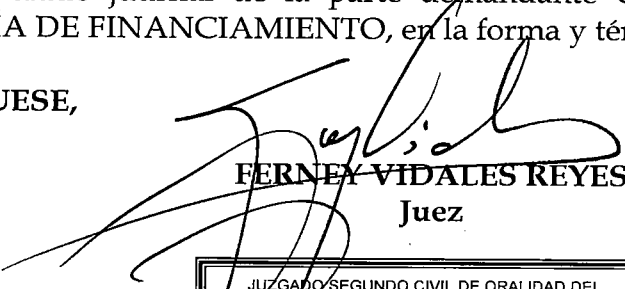
Encontrándose la liquidación de costas que antecede ajustada a derecho se le imparte aprobación.

En firme la presente providencia, por secretaria dese cumplimiento al numeral quinto de la providencia obrante a folio 94.

Se acepta la renuncia de la abogada ANA MARIA ECHAVARRIA ROJAS como apoderada de la demandante.

Se reconoce personería para actuar al abogado OSCAR LEANDRO TAMAYO REY como apoderado judicial de la parte demandante COLTEFINANCIERA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N <u>051</u>	30 JUN. 2021
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARÍA	